

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° - 0 2 4 3 - - /

RANCAGUA, 11 ABR. 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 51, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el D.O el 10 de abril de 2008.
- El DL 1305 V y U de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- La Resolución N° 1600 de 2008 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Contraloría General de la República que establece normas de exención de trámite de toma de Razón.
- El Ordinario N° 0390, de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Mayo de 2008.
- Los Decretos Supremos N° 174 (V. y U) de 2005 y N° 255 (V. y U) de 2006 y sus modificaciones.
- Circular N° 57 de fecha 04 de octubre de 2010 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que remite nuevo convenio marco único regional para programas habitacionales que indica.
- El Certificado N° 5 de la Secretaria Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que certifica que los documentos incluidos en la carpeta acompañada por Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Limitada están completos y se ajustan a Derecho.
- El anexo de convenio marco suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Egis Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Limitada de fecha 08 de abril de 2011.
- El Convenio Marco Egis celebrado con fecha 08 de abril de 2011 entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins y Egis Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Limitada.
- Las facultades que me confieren lo dispuesto en el D.S N° 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S N° 81 de fecha 23 de junio de 2010 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región O'Higgins, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

1.- **APRÚEBESE**, en todas sus partes Convenio Marco Único Regional y el anexo de fecha 08 de abril de 2011 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins Rut 61.802.006-1, representada por don Ragnar Branth Litvanyi, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Rut 10.024.747-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Bernardo O'Higgins 176, segundo piso, comuna de Rancagua y la Egis Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Limitada, representada por don Mario Cristian Mendoza Melo y doña Jessica Elizabeth Muñoz Prado, según Escritura Pública de Constitución de Sociedad de fecha 04 de diciembre de 2010, suscrita ante Notario Público de Paine don Luis Absalón

2.- **NOTIFÍQUESE** a la Egis través de carta certificada la presente resolución que aprueba Convenio Marco Único Regional suscrito.

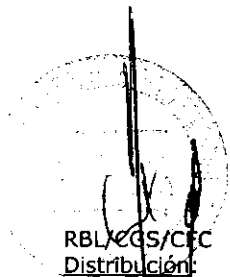
3.- La presente resolución no irroga gastos al presupuesto vigente de la institución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SRA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"



ROSA MAR BRANTH LITVANYI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



RBL/EGS/CFC

Distribución:

- Egis Inmobiliaria Mendoza y Muñoz Limitada, Av. Illanes N° 98, comuna de Rancagua.
- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Asistencia Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Departamento de Operaciones Habitacionales Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Seremi todas las Regiones del país
- OIRS Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins ✓
- Archivo Jurídico Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins